I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000011

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 06 ENE. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/7036/2009; el Memorándum Nº1000/941/2009 de la Dirección Jurídica; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 30 de diciembre de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **RENÉ ROBERTO MARTINEZ FORMAN,** Médico Psiquiatra, cédula de identidad Nº7.699.739-k, para que realice la función de Psiquiatra Área Adulto y Área Infantil en el Centro Comunitario de Salud Mental Familiar, (COSAM) de la comuna de Cerrillos, por 11 horas semanales.

2. El contrato rige para los meses de Noviembre y Diciembre de 2009, sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.1. Don **RENE ROBERTO MARTINEZ FORMAN**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan en este instrumento el Municipio se obliga a pagar a don **RENE ROBERTO MARTINEZ FORMAN** por concepto de honorarios, la suma total de $1.500.000.- (un millón quinientos mil de pesos) brutos, en dos cuotas iguales y mensuales de $750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de don **RENE ROBERTO MARTINEZ FORMAN,** del Informe respectivo de la función desempeñada y la correspondiente Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Don **RENE ROBERTO MARTINEZ FORMAN**, deberá desarrollar sus funciones en el recinto donde funciona el COSAM Cerrillos, sin perjuicio de las gestiones que deba realizar en otras entidades públicas o privadas derivadas de la naturaleza de sus servicios.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

9000011

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/magr.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
COSAM
Secplan
Interesado
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 30 de Diciembre de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Juridica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 de esta comuna, y don **RENÉ ROBERTO MARTÍNEZ FORMAN**, chileno, Médico Psiquiatra, cédula de identidad N° 7.699.739-k, domiciliado en Ezequiel Fernández N°55, Depto. 1505, comuna de Ñuñoa, teléfono 09-533 64 38, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En conformidad a lo dispuesto en la Providencia Alcaldicia N°100/6966/2009 de fecha 29 de Diciembre de 2009; Memorándum N° 118/09, el ORD. N°500/1083/2009 de la Directora de DIDECO y el Ordinario N°400/1217/2009 de la DAF., documentos que se entienden formar parte integrante del presente contrato, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de don **RENÉ ROBERTO MARTÍNEZ FORMAN**, para que realice la función de Psiquiatra Área Adulto y Área Infantil en el Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM) de la comuna de Cerrillos, por 11 horas semanales.

SEGUNDO: El presente contrato rige para los meses de Noviembre y Diciembre de 2009, sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

Don **RENÉ ROBERTO MARTÍNEZ FORMAN**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento el Municipio se obliga pagar a don **RENÉ ROBERTO MARTÍNEZ FORMAN** por concepto de honorarios, la suma total de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) brutos, a pagar en dos cuotas iguales y mensuales de $750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) brutos, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de don **RENÉ ROBERTO MARTÍNEZ FORMAN,** de la correspondiente Boleta de Honorarios y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Don **RENÉ ROBERTO MARTÍNEZ FORMAN**, deberá desarrollar sus funciones en el recinto donde funciona el COSAM Cerrillos, sin perjuicio de las gestiones que deba realizar en otras entidades públicas o privadas derivadas de la naturaleza de sus servicios.

H.

SEXTO: Para los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **RENÉ ROBERTO MARTÍNEZ FORMAN**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

RENÉ ROBERTO MARTÍNEZ FORMAN
C.I. 7.699.739-k

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RCT.